

Ate, 05 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-EMAPE/PE

VISTOS:

El Memorándum N° 00975-2024-EMAPE/GRH de fecha 02 de agosto de 2024 e Informe N° 681-2024-EMAPE/GRH de fecha 04 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 00666-2024-EMAPE/GCAF de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas; el Informe N° 465-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 00687-2024-EMAPE/GG de fecha 02 de setiembre de 2024 e Informe N° 000041-2024-EMAPE/GG de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A.;



Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 se aprobó la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2024;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 114-2023-EMAPE/GG de fecha 05 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar los 06 ítems complementarios al Manual de Perfiles de Puesto vigente;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14-2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante Memorándum N° 00975-2024-EMAPE/GRH de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, comunica a la Jefa de la Oficina de Integridad Institucional la programación de su descanso físico vacacional, el cual inicia el 06 de setiembre de 2024 y concluye el 24 de setiembre de 2024, por dieciocho días, teniendo un segundo período que va del 10 de diciembre al 21 de diciembre de 2024, por doce días;

Que, mediante Memorándum N° 00687-2024-EMAPE/GG, la Gerencia General solicita evaluar el perfil para la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional al señor Héctor Alonso Pinedo Paredes por el periodo de 06/09/2024 al 23/09/2024, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 00681-2024-EMAPE/GRH de fecha 04 de setiembre de 2024, emite opinión técnico favorable y concluye que el señor Héctor Alonso Pinedo Paredes, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos, para la encargatura en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, la Gerencia Central de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 00666-2024-EMAPE/GCAF de fecha 04 de setiembre de 2024, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 465-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 04 de setiembre de 2024, brinda opinión legal favorable para la encargatura del señor Héctor Alonso Pinedo Paredes en el cargo de Jefe



de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 000041-2024-EMAPE/GG de fecha 04 de setiembre de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la encargatura del señor Héctor Alonso Pinedo Paredes en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Asesoría Jurídica, del Gerente Central de Administración y Finanzas y del Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor HÉCTOR ALONSO PINEDO PAREDES, el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional de EMAPE S.A., por el período 06/09/2024 al 23/09/2024, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Héctor Alonso Pinedo Paredes, a la señora Zoila María Barranca Denegri y a la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Presidencia Ejecutiva
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

